



Lineamientos Específicos de Operación

“PROYECTO ESTRATÉGICO DE TECNIFICACIÓN DE RIEGO 2010”



MÉXICO 2010



Vivir Mejor

GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA





ÍNDICE

3	ANTECEDENTES
3	OBJETIVO
3	POBLACIÓN OBJETIVO
3	COBERTURA
3	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
4	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
5	CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS
6	MECÁNICA OPERATIVA
6	FUNCIONES DE FIRCO
7	INSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS
7	SISTEMA DE INFORMACIÓN
7	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN
7	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
7	GENERALIDADES
8	ANEXO 1A
9	ANEXO 1B
10	ANEXO 2



I. ANTECEDENTES

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, celebró con el Fideicomiso de Riesgo Compartido, a quienes en lo sucesivo se les denominará “LA SAGARPA” y “EL FIRCO” respectivamente, un Convenio de Colaboración con objeto de instrumentar el “Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego 2010”, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, en el marco del Programa “Tecnificación del Riego” 2010.

Asimismo, el Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) acuerda dar facultad a la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico (DGVDT) para que, previa aprobación de la Subsecretaría de Agricultura establezca los Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego 2010.

II. OBJETIVO

II.1. Objetivos General

El “Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego 2010”, tiene como objetivo fomentar la producción de alimentos, realizando un uso sustentable de la cuenca y acuíferos, mediante la tecnificación del riego que permita el uso más eficiente y productivo del agua.

III. POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agropecuarias en zonas de riego, independientemente del tipo de tenencia de la tierra.

IV. COBERTURA

El “Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego 2010” se operará a nivel nacional, en función de la demanda existente, priorizando entidades federativas con mayor superficie por tecnificar, así como a productores de ingresos medios y bajos, y a proyectos que contribuyan a equilibrar acuíferos sobreexplotados.

V. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser productor agropecuario de riego o aquel que reúne las condiciones para serlo.
- No haber recibido apoyos de manera individual u organizada para la tecnificación de riego, en cualquiera de los programas que ha operado la Secretaría al menos durante dos años anteriores a su solicitud, de acuerdo al artículo 21 de las reglas de operación SAGARPA 2010.
- Solo se otorgarán apoyos para las solicitudes que consideren la instalación de sistemas de riego tecnificado nuevos para su operación dentro del predio o parcela.
- Previo a la autorización del apoyo se realizará una visita de supervisión en el predio propuesto para instalar el proyecto de tecnificación, con la finalidad de observar la pertinencia del proyecto,
- La población objetivo que solicite este apoyo y se encuentre en la ubicación geográfica del Proyecto Piloto de Recuperación de Mantos Acuíferos (Desacoplamiento de las Tarifas Eléctricas de Uso Agrícola) deberá adherirse voluntariamente a éste, mediante carta de renuncia a su registro en el Padrón SAGARPA.
- Exclusiones: No se otorgarán apoyos para los siguientes casos
 - Obras de conducción y distribución desde la fuente de abastecimiento de aguas superficiales o subterráneas hasta la parcela o predio, salvo que la infraestructura sea parte integral del sistema de tecnificación del riego.
 - Perforación y/o rehabilitación electromecánica de pozos.
 - Rehabilitación de sistemas de riego.
 - Sistemas de riego para agricultura protegida (invernaderos, malla sombra, macrotúneles y microtúneles).

VI. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

A.- Personas Físicas

A.1 Presentar solicitud en el formato 1 (Anexo 1A), acompañada de los siguientes documentos:

A.2 Copia simple de una identificación oficial.

A.3 Copia simple de un comprobante de domicilio.

A.4 Copia simple del formato de la CURP.

A.5 Cotización vigente que contenga plano general del sistema y ficha técnica, emitido por una empresa proveedora de sistemas de riego que contenga los criterios establecidos por la Unidad Responsable (Anexo 2).

A.6 Contar con medidor de consumo de agua, o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.

A.7 Copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad o posesión de las tierras donde se vaya a efectuar la inversión (en el caso del arrendamiento o comodato de tierras, deberán exhibir contrato con una vigencia de por lo menos los tres años siguientes).

A.8 Copia simple de la concesión de agua vigente emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) o, en su caso, copia del oficio emitido por la CONAGUA, en el que señale que la concesión ha sido otorgada, y la emisión del título está en proceso de trámite.

En caso de que el dictamen sea positivo, deberá entregar:

A.9 Copia simple de la cédula de identificación fiscal

A.10 Constancia del SAT en el que se muestre el cumplimiento de lo previsto en el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.



B.- Personas Morales

B.1 Presentar solicitud en el formato (Anexo 1A y 1B) acompañada de los siguientes documentos:

B.2 Copia simple de su Acta Constitutiva y de las modificaciones que, en su caso haya tenido.

B.3 Copia simple del acta de instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes o poder del representante legal debidamente protocolizado ante notario público.

B.4 Los datos de cada integrante de la persona moral, presentados en medio magnético conforme al formato (Anexo 1B) disponible en la página electrónica de la SAGARPA y del FIRCO.

B.5 Cotización vigente que contenga plano general del sistema y ficha técnica, emitido por una empresa proveedora de sistemas de riego que contenga los criterios establecidos por la Unidad Responsable (Anexo 2).

B.6 Contar con medidor de consumo de agua, o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.

B.7 Copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad o posesión de las tierras donde se vaya a efectuar la inversión (en el caso del arrendamiento o comodato de tierras, deberán exhibir contrato con una vigencia de por lo menos los tres años siguientes).

B.8 Copia simple de la concesión de agua vigente emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) o, en su caso, copia del oficio emitido por la CONAGUA, en el que señale que la concesión ha sido otorgada, y la emisión del título está en proceso de trámite.

En caso de que el dictamen sea positivo, deberá entregar:

B.9 Copia simple de la cédula de identificación fiscal.

B.10 Copia simple del comprobante de su domicilio fiscal con no más de tres meses de emisión a la fecha de su solicitud.

B.11 Constancia del SAT en el que se muestre el cumplimiento de lo previsto en el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS (TIPO Y MONTO)

Tipos de apoyo.

Para la adquisición e instalación de sistemas de riego tecnificado nuevos para su operación dentro del predio o parcela, que incluye entre otros, sistemas de riego localizado como microaspersión, cinta de riego y goteo puntual, así como sistemas de riego de aspersión como son aspersión fija, portátil manual, semifijo (cañón viajero), lateral rodante (side roll), pivote central y lateral móvil (avance frontal). Siendo esta relación indicativa y no limitativa.

Montos de apoyo.

La aplicación de los recursos autorizados, se realizará a través de apoyos directos, hasta de un 50% del costo de los sistemas de riego sin rebasar \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, sin incluir impuestos, y con un apoyo máximo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para personas físicas y de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para personas morales. Los proyectos prioritarios o especiales, que contemplen la tecnificación de zonas compactas, distritos o módulos de riego, serán dictaminados por el FIRCO a nivel central junto con la Unidad Responsable.

Fechas de recepción de solicitudes

Estarán abiertas la ventanillas desde el 20 de abril y hasta el 30 de julio de 2010, quedando sujeto a la disposición presupuestal, pudiendo continuar las actividades de integración de expedientes y dictamen de las solicitudes de apoyo hasta el 31 de diciembre de 2010, fecha en que deberán quedar devengados los recursos presupuestales en

los términos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y la entrega de los apoyos a los beneficiarios podrá extenderse hasta el 31 de marzo de 2011, La DGVDT como Unidad Responsable podrá autorizar la ampliación del periodo de apertura de ventanillas a solicitud del FIRCO, sustentada en el avance, demanda y necesidades que el Proyecto requiera.

VIII. MECÁNICA OPERATIVA

a) Las personas físicas o morales, ingresan su solicitud del apoyo de la SAGARPA, en las ventanillas destinadas para este fin en las Gerencias Estatales del FIRCO o de forma electrónica en el Sistema Único de Registro de Información del FIRCO (SURI-FIRCO).

b) El FIRCO, o el sistema, al momento de recibir la solicitud de apoyo, asigna folio correspondiente.

c) Previo a la autorización del apoyo, el FIRCO realizará una visita a la unidad de producción donde se establecerá el proyecto de tecnificación, para dictaminar la pertinencia de la solicitud. (Anexo 3).

d) El FIRCO dictamina las solicitudes a nivel estatal, pudiendo auxiliarse de la Delegación Estatal de la SAGARPA, organismos estatales que aporten recursos y/o instituciones o especialistas en el tema.

e) El proceso de dictamen, se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes (incluyendo la visita a la unidad de producción) a la presentación de la solicitud.

f) El FIRCO notifica al solicitante la resolución, sea positiva o negativa (Carta de dictamen negativo (Anexo 4) en caso positivo, emite la Carta de autorización (Anexo 5) del apoyo, en donde garantice la capacidad de pago, posible fecha de adquisición del equipo y fecha de instalación en terreno de cultivo.

g) El FIRCO supervisa la correcta aplicación del apoyo de la SAGARPA, levantando la cédula de supervisión (Anexo 6) y el Acta de Entrega-Recepción (Anexo 7), la cual será firmada por el beneficiario (en caso de persona moral el representante legal), el Gerente Estatal del FIRCO y en su caso el representante de la Delegación

Estatal de la SAGARPA, anexando copia de la factura del proveedor del sistema de riego y el recibo con requisitos fiscales del productor.

h) Con la documentación mencionada en el inciso anterior, se gestiona la liberación de los recursos al productor, cuando así se convenga se podrán considerar pagos parciales de apoyos (dos) conforme el siguiente procedimiento: 50% al entregar el proveedor en la unidad de producción los materiales y equipos; y el 50% restante a la entrega de la obra terminada para ello se suscribirá un convenio de concertación con el productor y se elaborará un acta de entrega-recepción de pago parcial y otra de entrega total de los apoyos, levantando acta de entrega recepción y finiquito. El beneficiario entregará al FIRCO, recibo con requisitos fiscales o factura por el monto liberado en cada pago. El productor por su cuenta y orden podrá transferir los recursos autorizados a la empresa proveedora del sistema de riego, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos. Cuando se convenga la liberación de recursos al productor en un solo pago, no será necesario suscribir convenio de concertación con el productor y se levantará un acta de entrega recepción y finiquito.

i) Las solicitudes ingresadas en el ejercicio 2009, que por insuficiencia presupuestal no fueron apoyadas, y que cumplan con los presentes lineamientos, podrán seguir con el trámite de los apoyos, previa ratificación de solicitud de apoyo.

j) Los proyectos prioritarios o especiales, que contemplen la tecnificación de zonas compactas, distritos o módulos de riego, serán dictaminados por el FIRCO a nivel central y la Unidad Responsable, pudiéndose auxiliar de instituciones o especialistas en el tema.

IX. FUNCIONES DE FIRCO

- Conocer a los productores y la región.
- Ser especialista o estar capacitado en aspectos técnicos en sistemas de riego tecnificado.
- Orientar al productor para hacer una óptima selección del sistema de riego que requiere la unidad de producción.

- Situar al productor sobre los criterios de calidad que debe tener el equipo de riego a adquirir.
- Contar con personal para facilitar la gestión de los productores interesados en los apoyos.
- Ser imparcial.
- No cobrar a los productores interesados o solicitantes por los servicios otorgados.
- El FIRCO opera el Proyecto, y no tiene la facultad de emitir o modificar lineamientos.

X. INSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS

Los proyectos se dictaminarán en las Gerencias Estatales del FIRCO, pudiendo auxiliarse para ello de las instancias que así considere (Delegación Estatal de la SAGARPA, organismos estatales que aporten recursos, instituciones o especialistas en el tema, entre otros).

Los proyectos prioritarios o especiales, que contemplen la tecnificación de zonas compactas, distritos o módulos de riego, serán dictaminados por el FIRCO a nivel central y la Unidad Responsable.

XI. SISTEMA DE INFORMACIÓN

El FIRCO, será responsable de capturar y mantener actualizado el Sistema Único de Registro de Información de FIRCO (SURI-FIRCO), y de manera simultánea el sistema SURI-SAGARPA.

XII. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La difusión y promoción del Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego, la llevarán a cabo la SAGARPA, y el FIRCO, a través de diferentes medios.

Las instancias, divulgarán el Proyecto y sus apoyos en las páginas electrónicas correspondiente.

La SAGARPA y el FIRCO están comprometidos a enterar de los apoyos otorgados a la población

objetivo, a través de los medios que consideren más apropiados.

XIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Unidad Responsable podrá, en el momento que lo considere pertinente, supervisar y vigilar la correcta ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los apoyos de este proyecto.

Con cargo a los gastos de operación y los recursos resultantes de los productos financieros la Unidad Responsable, podrá contratar estudios específicos para analizar los impactos del proyecto.

XIV. GENERALIDADES

La Unidad Responsable será la instancia facultada para emitir normas y lineamientos, establecer las prioridades, aprobar modificaciones a los lineamientos y mecánica operativa, ampliación del periodo de recepción de solicitudes, así como resolver planteamientos específicos que presenten las partes.

Este Programa tiene como objetivo fomentar el uso sustentable del recurso agua que permita su uso más eficiente y productivo.

Los presentes Lineamientos Específicos de Operación se emiten en la Ciudad de México, D.F., el día 26 de abril del 2010.





PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE RIEGO
"PROYECTO ESTRATÉGICO DE TECNIFICACIÓN DEL RIEGO 2010"
ANEXO 1A. SOLICITUD ÚNICA DE APOYOS

No. de Folio. _____ Fecha _____ a _____ de _____ de _____
Lugar _____ Día _____ Mes _____ Año _____

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

ESTADO DE _____ MUNICIPIO _____
LOCALIDAD _____

MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Y ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LA UNIDAD O EL DISTRITO DE RIEGO DÓNDE SE INSTRUMENTARÁ EL PROYECTO:

UNIDAD DE RIEGO ESPECIFIQUE _____ DISTRITO DE RIEGO ESPECIFIQUE _____
 CUENTA CON PERMISO ÚNICO DE SIEMBRA _____

FUENTE DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA (Marque la opción que corresponda):
CUENTA CON MEDIDOR DE VOLUMEN DE AGUA SI NO SUPERFICIAL SUBTERRÁNEA

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

2.1 PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____

CURP

RFC

CALLE Y No. _____
MUNICIPIO _____ LOCALIDAD _____
ESTADO _____ LADA _____ TEL. _____

2.2 DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN _____

CALLE Y No. _____
MUNICIPIO _____ LOCALIDAD _____
ESTADO _____ LADA _____ TEL. _____

RFC

INTEGRANTES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
JÓVENES			
INDÍGENAS			
ADULTO MAYOR			
DISCAPACITADOS			
ADULTOS			

* DEBERA SER LLENADO EL ANEXO 1-A CON LOS DATOS DE CADA INTEGRANTE

3. APOYO SOLICITADO

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (PESOS)

CONCEPTO	SUPERFICIE TOTAL (HA)	INVERSIÓN TOTAL	APOYO SAGARPA	SOLICITANTE	CRÉDITO	OTROS APOYOS*
SISTEMA DE RIEGO						

* Otros apoyos, especificar _____

RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR DEL SISTEMA DE RIEGO: _____

3.1. SISTEMA DE RIEGO

MARQUE ÉL O LOS SISTEMAS DE RIEGO QUE ADQUIRIRÁ CON EL APOYO:

SISTEMAS DE RIEGO LOCALIZADOS

MICROASPERSIÓN
GOTEO
RIEGO AUTOMATIZADO SUBTERRÁNEO

SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADOS

SISTEMA DE ASPERSIÓN FIJA
SISTEMA DE ASPERSIÓN SEMI FIJO (CAÑÓN VIAJERO)
SISTEMA DE ASPERSIÓN PORTÁTIL MANUAL
SISTEMA DE ASPERSIÓN LATERAL RODANTE (SIDE ROLL)
PIVOTE CENTRAL LATERAL MÓVIL
PIVOTE CENTRAL AVANCE FRONTAL

OTRO SISTEMA DE RIEGO ESPECIFIQUE: _____

INDIQUE EL PRINCIPAL CULTIVO QUE SERÁ ESTABLECIDO EN LA SUPERFICIE A TECNIFICAR.

CULTIVO : _____ SUPERFICIE DEL CULTIVO (HA) : _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES

PROYECTO
IDENTIFICACIÓN OFICIAL
COMPROBANTE DE DOMICILIO
RFC
CURP
CONCESIÓN DE AGUA VIGENTE
TÍTULO DE PROPIEDAD
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DICTÁMEN POSITIVO DEL SAT

DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES

BASE DE DATOS DE INTEGRANTES (FORMATO 1A)
IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES
ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA
RFC

5. APOYOS RECIBIDOS EN AÑOS ANTERIORES PARA TECNIFICACIÓN DE RIEGO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que no he recibido apoyos para la tecnificación de riego de cualquiera de los Programas que ha operado la SAGARPA, durante los dos años anteriores a esta solicitud.

me permito solicitar a usted el apoyo del Proyecto Estratégico de tecnificación del riego, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Nombre y firma (o huella digital) del Solicitante

Nombre y firma del funcionario receptor

Información mínima recomendada que debe tener un proyecto de riego basado en especificaciones de las normas NMX-O-177-SCFI-2002 y NMX-O-180-SCFI-2003.

1. Descripción del proyecto

Nombre o razón social del propietario	
Sistema de Riego	
Superficie	

2. Información del proyecto

Estado	
Municipio	
Localidad	
Nombre del predio	
Fuente de abastecimiento de agua	
Número de Título de Concesión o documento que lo sustituya	
UNIDAD DE RIEGO	
ESPECIFIQUE	
DISTRITO DE RIEGO	
ESPECIFIQUE	
Capacidad del equipo de bombeo existente	
Sistema de filtración existente	
Características de operación	

Datos actuales relativos al predio

- Coordenadas de la poligonal perimetral del sistema de riego proyectado
- Sistema de coordenadas (UTM, WGS84)
- Fotografías del punto donde se propone se incorporará el sistema de riego a la fuente de abastecimiento propuesta. Anexar 3 fotografías en distintos ángulos procurando abarcar aspectos reconocibles en el predio como son: Pozo, bombas, líneas eléctricas, tuberías existentes, estanques, edificaciones, etc. Las fotografías deben tener fecha en que fueron tomadas.

3. Diseño agronómico

Arreglo del cultivo en campo

Seleccione la celda donde desee hacer la selección de cultivo o sistema de riego, después use el combo de selección

LOTE	Cultivo	Distancia entre hileras (m)	Distancia entre plantas (m)	Superficie (ha)	Marcado de plantación	Sistema de riego
Total						

Uso consuntivo de los cultivos o evapotranspiración real

Evapotranspiración diaria máxima (mm/día)	
Método de referencia de la evaporación diaria máxima	

Características de operación

Especifique la siguiente información para cada uno de los sistemas de riego p marcos de plantación proyectados

Intensidad de riego o lámina precipitada horaria (mm/h);	
Tiempo de operación;	
Periodicidad de riego, horas y días disponibles por mes;	
Número de secciones;	
Gasto por sección;	
Disposición de las secciones;	
Tiempo de riego por posición, y	
Número de emisores por planta.	

4. Diseño hidráulico

Los resultados del diseño del proyecto deben presentar las características hidráulicas siguientes:

- Carga dinámica del sistema de riego y gasto.

Fuente de abastecimiento	Tipo	Fabricante	Modelo	Carga	Gasto	Observaciones

-Medidor de gasto

Fuente de abastecimiento	Fabricante	Modelo	Observaciones

5. Catálogo de conceptos

El proyecto debe incluir de manera detallada todas las cantidades de obra, de materiales y equipos; clasificándolos con números progresivos, clave, concepto, unidad y cantidad, agrupándolos de la manera siguiente:

Sistema de riego localizado y aspersion

- Cabezal de riego
- Filtración
- Equipo de fertirriego
- Sistema de automatización
- Líneas de conducción, conexiones, válvulas y accesorios (Principal)
- Líneas laterales, conexiones, válvulas y accesorios (Secundaria)
- Líneas portlaterales
- Emisores.
- Líneas colectoras y válvulas de lavado (Riego enterrado)
- Accesorios de automatización de válvulas

Sistemas de riego mecanizados, tomar los que aplican del punto anterior y agregar los siguientes:

- Estructura
- Tablero
- Torres
- Accesorios eléctricos
- Aspersores, bajantes y accesorios.
- Otros equipos
- Cableado

Obra civil, y equipo mecánico y eléctrico (No Incluye Acometida Eléctrica)

Plano del proyecto

El plano del proyecto debe contener, al menos, la siguiente información

- Cuadro de datos técnicos,
- Escalas gráficas y numéricas adecuadas a lo que se desee presentar,
- Cuadro de identificación del plano,
- Simbología utilizada,
- Notas necesarias y
- Firmas y fechas de los responsables de diseño, revisión y autorización.

6. Plano general del sistema de riego

Debe contener:

- Poligonal del sitio del proyecto;
- Topografía de la superficie de proyecto;
- Líneas de conducción, Laterales y portalaterales, indicando longitud, diámetro, gasto y nomenclatura de la Tubería
- Distribución de secciones de riego, y
- válvulas de seccionamiento, seguridad y Accesorios, de acuerdo con los símbolos, con su correspondiente nomenclatura y referencia de cruceros.

7. Especificaciones de construcción

- El proyecto debe indicar las especificaciones de construcción e instalación necesarias, y
- Debe también indicar las normas nacionales o internacionales que cumplen los equipos y materiales utilizados.



www.gobiernofederal.gob.mx

www.sagarpa.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.



NOTICIAS
56060

DESEAS RECIBIR INFORMACIÓN EN TU CELULAR

Regístrate **gratis** y recibe noticias e información relevante del sector a tu celular.

Soló envía la palabra **ALTA** al 56060 **desde tu celular***

*(servicio disponible para telcel y movistar)

• **PRECIOS**
• **CLIMA**
• **SURI**
71071

Para recibir información de **PRECIOS** de productos agrícolas envía mensaje **al número 71071:**

precio(s) espacio producto, ó

precio(s) espacio estado espacio producto

(Ej. precio caña al 71071)

Para recibir información del **CLIMA** envía mensaje **al número 71071:**

clima, ó clima espacio estado

clima espacio localidad espacio estado

(Ej. clima campeche al 71071)

Si tienes registrada una solicitud a los programas: **Adquisición de Activos Productivos, Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria, Programa Soporte, Fomento a la Organización Rural, Diesel Agropecuario** envía mensaje **al número 71071** para conocer el estatus de la solicitud:

Envía suri espacio Folio de solicitud

(Ej. suri 0097654 al 71071)

Si deseas conocer más de este servicio, visita la página www.sagarpa.gob.mx